

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JRS.MAAP.MPFP

3562 Finanzas

109818

14150

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 6236 /

LAS CONDES, 11 OCT 2019

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Atención Integral al Adulto Mayor Frágil, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante el Decreto Sección 1ª N° 8968 de fecha 28 de Diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°358 de fecha 31 de enero de 2019 que reconoce a la beneficiaria para recibir subsidio del Programa El Buen Envejecer, Subprograma Atención Integral al Adulto Mayor Frágil.
 - El Decreto Alcaldicio Subrogante Sección 1ª N°1019 de fecha 19 de Febrero 2019.
 - La renuncia voluntaria que se adjunta;
 - Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ELIMÍNASE**, a contar del día 01 de octubre de 2019 como beneficiaria del Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Atención Integral al Adulto Mayor Frágil a la persona que a continuación se señala, reconocida por Decreto Sección 1ª N°358 de fecha 31 de enero de 2019.

NOMBRE	CAUSAL
Rosa María Banderas Infante	Renuncia Voluntaria

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N° 358 de fecha 31 de enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- Ingreso DAM N° _____
- Ingreso DECOM N° _____

ya